

Lineamientos éticos para el manejo de las redes sociodigitales del Instituto de Ecología

Lineamientos generales:

Se reconoce que las redes sociodigitales del IE son un foro central para la difusión de los objetivos, posturas y trabajo de nuestro instituto y su manejo implica un poder y una responsabilidad grandes. Por ello, deben tener como prioridad la difusión de información fidedigna y verificable en beneficio de la sociedad en general y de todos los miembros de la comunidad del IE.

El manejo de las redes sociodigitales del IE observará el cumplimiento del Código de Conducta de la UNAM (<http://www.ifc.unam.mx/pdf/codigo-etica-unam.pdf>) y observará el instructivo de uso de redes sociales de la UNAM (https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/Instructivo_uso_adecuado_redes_sociales_institucionales_UNAM.pdf)

Como menciona el documento de criterios de la UNAM, el IE deberá contar con una estrategia de comunicación. Recomendamos que el Consejo interno designe a una subcomisión específica para desarrollar dicha estrategia, que deberá ser aprobada por el mismo órgano y divulgada ante la comunidad del IE.

Desde el comité de ética, sugerimos la inclusión de los siguientes lineamientos particulares referentes a la ética del manejo de redes sociodigitales:

1. El equipo o persona encargada de las redes sociodigitales del IE deberá mantener una reflexión y capacitación constantes en torno a la identificación y manejo de los sesgos que pudieran expresarse en la gestión de las mismas (sesgos temáticos, políticos, de género, por conflicto de interés, etc.). La estrategia de comunicación del IE deberá contener los criterios que la persona o equipo encargados de las redes sociodigitales establezcan en torno al manejo de los posibles sesgos mencionados arriba.
2. Las redes sociodigitales del IE no generarán, reproducirán o tolerarán ningún mensaje, actitudes o narrativas que contribuyan a perpetuar la inequidad y discriminación en cualquiera de sus expresiones, o que constituyan alguna forma de violencia.
3. El equipo o persona encargada de las redes sociodigitales del IE cuidarán de la confidencialidad y privacidad de los miembros de la comunidad del IE, y de cualquier persona mencionada en las cuentas del IE.
4. Deberá ser claro en qué momento se expresan en las redes sociodigitales opiniones o posturas personales de quien las maneja o de académicos de IE, así como cuando se exprese una postura institucional.
5. No se usarán las redes sociodigitales del IE para fines de lucro o partidistas.
6. En las redes sociodigitales del IE se respetarán los derechos y las leyes de propiedad intelectual vigentes.

7. La comunidad del IE deberá estar informada sobre quiénes son la o las personas encargadas de las redes sociodigitales del IE y se establecerán canales de comunicación entre estas personas y toda la comunidad, así como mecanismos que garanticen la respuesta en un tiempo razonable a comentarios, propuestas e inquietudes.

Elaborado por el Comité de Ética del Instituto de Ecología
Junio 2023